

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 1 de 14

1. Objetivo.

Establecer el procedimiento para la presentación del proyecto de Ordenanza ante la Asamblea del Departamental, por medio del cual se autorice al Ejecutivo Departamental, pactar plazos de ejecución y recepción de bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal.

2. Alcance.

El procedimiento inicia con la solicitud de la información a las diferentes dependencias, continua con la consolidación, revisión y culmina con la exposición ante la asamblea departamental para su aprobación final.

3. Definiciones.

PROYECTO: Es un conjunto de actividades específicas interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan para producir bienes y servicios (denominados productos), capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas, en un periodo de tiempo, en un lugar determinado y para un grupo de personas, definidos previamente en forma precisa como objetivos específicos o resultados y cuyo cumplimiento puede ser verificado objetivamente.

El proyecto se constituye en la célula básica de la cadena de valor de la planificación del desarrollo y en el instrumento fundamental de la operativización de la inversión pública.

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

El reporte de información por las diferentes dependencias se debe hacer de manera oportuna y eficiente, cumpliendo con los lineamientos y fechas establecidas.

GRUPOS DE CONTRATOS, CONVENIOS Y PROYECTOS: se deben adjuntar y relacionar al presente proyecto de ordenanza tres (03) grupos de contratos, convenios y proyectos que requieren contar con la autorización manifestada de la siguiente forma:

GRUPO 1: contratos y/o convenios celebrados por el Departamento de Nariño en vigencias anteriores (prorrogas). **CONCEPTO:** Incluyen todos los Contratos y/o Convenios suscritos en vigencias anteriores que fueron prorrogados hasta la vigencia respectiva y que, pese a lo anterior, por diferentes causas (técnicas, jurídicas, fuerza mayor, entre otros), según la información suministrada por la dependencia responsable, se requiere nuevamente prorrogar su ejecución más allá del 31 de diciembre de la presente anualidad.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 2 de 14

En este grupo se han identificado los siguientes ítems:

No. contrato/convenio	Objeto	Fecha estimada de terminación programada para la próxima vigencia	Justificación
			Explicación sucinta que justifique la prórroga que se pretende celebrar.

GRUPO 2: Contratos y/o convenios celebrados por el Departamento de Nariño en la presente vigencia que deben ser prorrogados para el próximo año. **CONCEPTO:** Incluye todos los Contratos y/o Convenios suscritos en la presente vigencia que por los motivos que se describen a continuación deben ser prorrogados para la próxima, así:

a) Disponibilidad de recursos. En este grupo se incluyen los contratos o convenios que de acuerdo con los informes de supervisión los recursos comprometidos en el contrato no se ejecutarán en su totalidad hasta 31 de diciembre.

b) Bienes y servicios que no pueden quedar descubiertos a partir del 1 de enero de la próxima vigencia. En este grupo se incluyen las prórrogas de aquellos contratos suscritos hasta 31 de diciembre, pero que con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad deben prorrogarse, por cuanto los servicios no pueden quedar descubiertos, se incluyen los servicios de vigilancia privada, internet, licencias del correo institucional, tiquetes aéreos, transporte terrestre, mensajería, programa de seguros, combustible, entre otros.

c) Contratos o convenios que por causas ajenas al Departamento no podrán terminar de ejecutarse hasta el 31 de diciembre. En este concepto se incluyen los contratos o convenios cuya duración inicial se estimó hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia, sin embargo, a la fecha se prevé que las obligaciones pactadas no podrán ser culminadas por factores técnicos, jurídicos o de terceros, debidamente soportados por la supervisión.

En este grupo se han identificado los siguientes ítems:

No. contrato/convenio	Objeto	Valor	Tiempo de prórroga a partir de 31 de diciembre de la presente vigencia	Concepto
				(Identificar a que concepto corresponde: AB- C)

GRUPO 3: convocatorias públicas en curso o por iniciar y/o contratos cuya adjudicación y/o celebración sea antes del 31 de diciembre de la presente vigencia. **CONCEPTO:** Incluye contratación directa no celebrada a la fecha. Abarca la ejecución de todos los proyectos o programas a través de convocatorias públicas que ya estén en curso (etapa

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 3 de 14

proyecto de pliego de condiciones) o contratos que se planean iniciar, cuya adjudicación y celebración se concretó antes de 31 de diciembre de la presente vigencia, sin embargo la recepción de los bienes o la prestación del servicio se efectuará en la próxima vigencia, según lo establecido en el análisis del mercado y del sector donde se determine la imposibilidad física de que el contrato se termine el 31 de diciembre de la presente anualidad.

En este grupo se han identificado los siguientes ítems:

Objeto	Modalidad de selección	Valor	Fecha de entrega del proceso al DAC	Duración del contrato

4.1.1. Normatividad general.

Estatuto Orgánico de Presupuesto: De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, Inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306>

Circular Externa 43 de 22 de diciembre de 2008: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Circular Externa 43 de 22 de diciembre de 2008 sostiene que “Cuando la Nación o las Entidades Territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras’, o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiere la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales”. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=35004&dt=S>

Artículo 15 del Decreto 412 de 2018, que modificó el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, dispuso: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85479>

“ARTÍCULO 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal - CONFIS o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 4 de 14

en los que se Evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

PARÁGRAFO 1.- La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratación podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, modificar la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.

PARÁGRAFO 2.- Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben garantizar que, al momento de cumplir con los requisitos que hacen exigible el pago de la obligación, esta se realice al máximo nivel de desagregación aplicado del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, para lo cual deben realizar las gestiones necesarias con los prestadores y proveedores para que en la documentación soporte de cumplimiento se describa el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 5 de 14

4.2 Descripción de Actividades

1. ☐ Remitir circular a las diferentes dependencias solicitando la información clasificada en los grupos de contratos, convenios y proyectos establecidos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Director (a) DAC Secretario (a) de Hacienda	Circular	Generar circular especificando los lineamientos y la solicitud de la información de los diferentes grupos de contratos, convenios y proyectos que requieren contar con la autorización manifestada.	Directora DAC Secretaria de Hacienda	Circular de solicitud de información	Dependencias de la Gobernación de Nariño

2. ☐ Diligenciar y subir la información al sistema de información.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Directora DAC Director (a) DAC Secretario (a) de Hacienda	Circular de solicitud de información	Se debe subir la información al sistema habilitado, adjuntando y clasificando los grupos de contratos, convenios y proyectos que requieren contar con la autorización manifestada de la siguiente forma: GRUPO 1: contratos y/o convenios celebrados por el Departamento de Nariño en vigencias anteriores (prorrogas). GRUPO 2: Contratos y/o convenios celebrados por el Departamento de Nariño en la presente vigencia que deben ser prorrogados para la próxima, de acuerdo con los siguientes ítems: a) Disponibilidad de recursos. contratos y/o convenios celebrados por el Departamento de Nariño en vigencias anteriores (prorrogas) que por diferentes causas (técnicas, jurídicas, fuerza mayor, entre	Secretarios, Subsecretarios, Asesores, Jefes de Oficina, Directores de las diferentes dependencias de la Gobernación De Nariño	Información cargada de los contratos, convenios y proyectos al sistema de información.	Directora DAC Subsecretario de Presupuesto

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 6 de 14

		otros), según la información suministrada por la dependencia responsable, se requiere nuevamente prorrogar su ejecución más allá del 31 de diciembre de la presente anualidad. b) Bienes y servicios que no pueden quedar descubiertos a partir del 1 de enero de la próxima vigencia. c) Contratos o convenios que por causas ajenas al Departamento no podrán terminar de ejecutarse hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad GRUPO 3: convocatorias públicas en curso o por iniciar y/o contratos cuya adjudicación y/o celebración sea antes del 31 de diciembre de la presente anualidad, sin embargo, la recepción de los bienes o la prestación del servicio se efectuará en la próxima vigencia, según lo establecido en el análisis del mercado y del sector donde se determina la imposibilidad de que el contrato se termine el 31 de diciembre de la presente anualidad.			
--	--	---	--	--	--

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 7 de 14

3. ☐ Descargar, consolidar y revisar la información de los diferentes grupos de contratos, convenios y proyectos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretarios, Subsecretarios, Asesores, Jefes de Oficina, Directores de las diferentes dependencias de la Gobernación De Nariño	Información cargada de los contratos, convenios y proyectos al sistema de información.	Ingresar al sistema de información, descargar y consolidar la información en los diferentes grupos de contratos, convenios y proyectos. Verificar que la información se encuentre clasificada en los correspondientes grupos de contratos, convenios y proyectos que requieren contar con la autorización manifestada. Realizar los ajustes correspondientes en caso de que los grupos no estén bien clasificados.	Directora DAC Subsecretario de Presupuesto	Información de los diferentes grupos de contratos revisada y clasificada	Oficina Jurídica Despacho Gobernación de Nariño

4. ☐ Generar proyecto de ordenanza de bienes y servicios y enviar a la Oficina Jurídica para su revisión.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Directora DAC Subsecretario de Presupuesto	Información de los diferentes grupos de contratos revisada y clasificada	Establecer los lineamientos generales del proyecto de ordenanza, especificar la normatividad y adjuntar la información consolidada y revisada. Realizar la radicación del proyecto de ordenanza en la Oficina Jurídica Despacho Gobernación de Nariño para su revisión y aprobación.	Directora DAC Subsecretario de Presupuesto	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios elaborado y enviado	Oficina Jurídica Despacho Gobernación de Nariño

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 8 de 14

5. ☐ Recepcionar y realizar la revisión del proyecto de ordenanza de bienes y servicios.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Directora DAC Subsecretario de Presupuesto	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios elaborado	Validar la estructura, los lineamientos generales y la normatividad aplicable del proyecto de ordenanza junto con la información de los diferentes grupos de contratos, convenios y proyectos. Si el proyecto está conformemente se envía para revisión y aprobación por parte del Gobernador, si no realizar la retroalimentación correspondiente para que se realicen los ajustes pertinentes.	Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios revisado	Gobernador Directora DAC Subsecretario de Presupuesto

6.  ¿Es Conforme el proyecto de ordenanza de bienes y servicios?

SI (Continuar con actividad 8)

NO (Continuar con actividad 7)

7. ☐ Realizar la retroalimentación correspondiente para que se realicen los ajustes pertinentes.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios no conforme	Si el proyecto está no conforme se realiza la retroalimentación correspondiente para que se realicen los ajustes pertinentes al proyecto.	Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño	Retroalimentación de Proyecto de ordenanza de bienes y servicios no conforme	Directora DAC Subsecretario de Presupuesto

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 9 de 14

8. ☐ Enviar proyecto de ordenanza de bienes y servicios para revisión y aprobación por parte del Gobernador.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios revisado	Enviar proyecto de ordenanza de bienes y servicios para revisión y aprobación por parte del Gobernador.	Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios enviado	Gobernador.

9. ☐ Realizar la revisión y firma del proyecto de ordenanza de bienes y servicios.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios enviado	Realizar la revisión y firma del proyecto de ordenanza de bienes y servicios.	Gobernador.	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios firmado	Asamblea Departamental.

10. ☐ Realizar la presentación del proyecto de ordenanza de bienes y servicios a la Asamblea general.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios firmado	Convocar y realizar la presentación del proyecto de ordenanza Ante la Asamblea General del Departamento, juntamente con los Secretarios, Subsecretarios, Asesores, Jefes de Oficina, Directores de las diferentes dependencias de la Gobernación De Nariño que tienen a cargo la responsabilidad de los proyectos de ordenanza de bienes y	Gobernador Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño Directora DAC Subsecretario de Presupuesto Secretarios, Subsecretarios	Presentación Proyecto de ordenanza de bienes y servicios	Asamblea General del Departamento.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 10 de 14

		servicios.	, Asesores, Jefes de Oficina, Directores de las diferentes dependencias de la Gobernación De Nariño		
--	--	------------	---	--	--

11. ☐ Realizar la revision y aprobacion del Proyecto de ordenanza de bienes y servicios.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Gobernador Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño Directora DAC Subsecretario de Presupuesto Secretarios, Subsecretarios, Asesores, Jefes de Oficina, Directores de las diferentes dependencias de la Gobernación De Nariño	Presentación Proyecto de ordenanza de bienes y servicios	Autorizar al Gobernador de Nariño o quien haga sus veces para prorrogar en tiempo los convenios y contratos cuya ejecución requiera extenderse más allá de presente vigencia fiscal y que se enmarquen en los grupos definidos por el departamento. Si el proyecto no está conforme se realiza la retroalimentación correspondiente.	Asamblea General del Departamento.	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios aprobado.	Gobernador Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño Directora DAC Subsecretario de Presupuesto. Secretarios, Subsecretarios, Asesores, Jefes de Oficina, Directores de las diferentes dependencias de la Gobernación De Nariño

12. ☐ ¿Proyecto de ordenanza de bienes y servicios es aprobado?
 SI (Continuar con actividad 13)
 NO (Continuar con actividad 4)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 11 de 14

13. ☐ Enviar proyecto de ordenanza a Jurídica de Despacho Gobernación de Nariño para realizar la certificación de sanción del proyecto.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Asamblea General del Departamento.	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios aprobado.	Realizar el envío del Proyecto de ordenanza de bienes y servicios aprobado a Jurídica de Despacho Gobernación de Nariño para realizar la certificación de sanción del proyecto	Asamblea General del Departamento.	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios aprobado y enviado.	Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño.

14. ☐ Realizar la certificación de sanción del proyecto, revisión y firma del Gobernador.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Asamblea General del Departamento.	Proyecto de ordenanza de bienes y servicios aprobado y enviado.	A partir de la aprobación por parte de la Asamblea General del Departamento se lleva a cabo la certificación de sanción del proyecto, la cual debe ir revisada y firmada por el Gobernador.	Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño.	Sanción del proyecto	Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño. Secretaría de hacienda Directora DAC Dependencias de la Gobernación.

15. ☐ ¿Son ordenanzas que afecten presupuesto?

SI (Continuar con actividad 16)

NO (Continuar con actividad 17)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 12 de 14

16. ☐ Realizar el Decreto de adición de presupuesto.

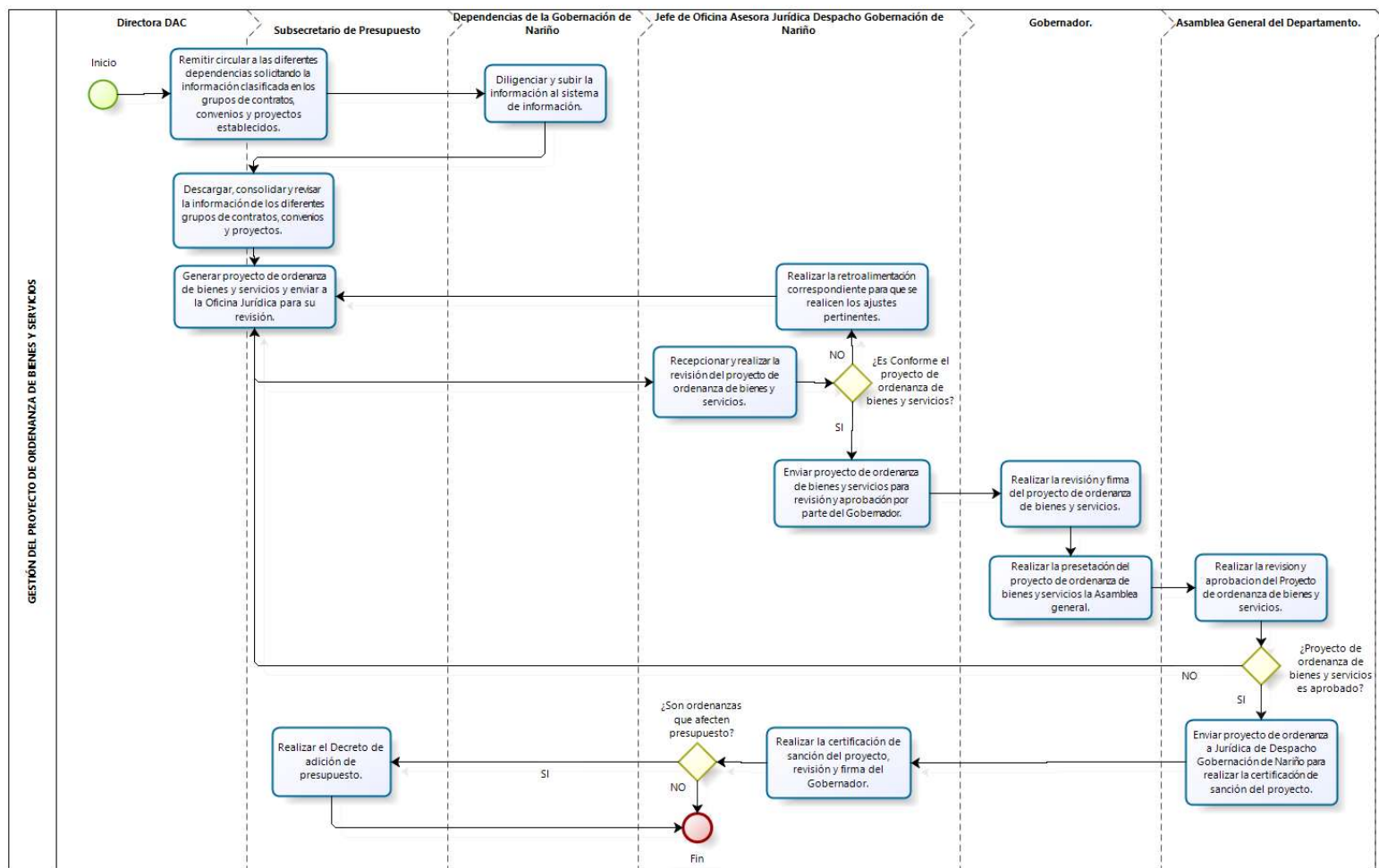
Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Asamblea General del Departamento.	Sanción del proyecto	Llevar a cabo el Decreto de adición de presupuesto si son ordenanzas que afectan el presupuesto.	Subsecretario de Presupuesto	Decreto de adición de presupuesto	Jefe de Oficina Asesora Jurídica Despacho Gobernación de Nariño. Secretaría de hacienda Directora DAC Dependencias de la Gobernación.

17. ☒ Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 13 de 14

5. DIAGRAMA DE FLUJO



PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GFRA-P-46
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 26/08/2021
		PÁGINA: 14 de 14

6. Documentos y registros relacionados

Procedimiento de comunicación organizacional

7. Anexos.

N/A

5. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	26/08/2021	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

6. Responsable.

El responsable de este documento es la **Profesional Universitario Aguardiente Nariño (Gerente)**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

5. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Cristhian Aguilar Rendon	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretario de Presupuesto	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA
--	--